



CIRCULAR No. 010  
Año 2018

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

**PARA:** VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, EMPLEADOS DE CARRERA, TRABAJADORES OFICIALES DE PERIODO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y PERSONAL DE CONTRATO LABORAL.

**FECHA:** 27 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE FUNCIONES EN HORARIO LABORAL EXTENDIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0137 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de su misión institucional conferida por el artículo 209 de la CPC de 1991 y en desarrollo de la Ley 87 de 1993, recuerda a: **"EMPLEADOS DE CARRERA, DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, TRABAJADORES OFICIALES DE PERIODO, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y VINCULADOS POR CONTRATO LABORAL, EXCEPTUÁNDOSE SOLAMENTE AL PERSONAL AUTORIZADO POR RECTORÍA QUE POR SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS O POR EL TRABAJO QUE EJECUTAN NO PUEDE REEMPLAZARSE, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GRANJAS Y SECCIÓN DE VIGILANCIA"**, que de acuerdo a la Resolución No. 0137 emitida el 13 de febrero del hogaño por la Rectoría, se suspende las actividades académicas y administrativas durante los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de marzo de 2018, teniendo en cuenta que durante esta época del año la necesidad en la prestación del servicio se torna mínima.

Que en mérito de lo expuesto y de acuerdo a lo consignado en el Artículo 3° de la mentada Resolución, se estableció una jornada UNICA de reposición de los días de receso antes mencionados, así: **DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2018, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 2:00 P.M A 7:00 P.M** y la actividad en el horario de la mañana seguirá normal de 8:00 a.m a 12:00 m.

De otro lado, se recuerda que la fecha de reintegro a las labores docentes y administrativas, se realizará **A PARTIR DEL DÍA LUNES 02 DE ABRIL DE 2018.**

Así las cosas, se solicita comedidamente que cada uno de los Jefes de Unidad Académico-Administrativa que tengan personal a su cargo bajo la modalidad de **"EMPLEADOS DE CARRERA, DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, TRABAJADORES OFICIALES DE PERIODO, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL, RESPECTIVAMENTE"**, certifiquen por escrito ante la Jefatura de Recursos Humanos con copia a Control Interno, sobre el cumplimiento satisfactorio de las funciones en los horarios extras instaurados para reponer los días no laborados (26,27 y 28 de Marzo). Para dicho efecto, la fecha límite para entregar dicha certificación será el día **VIERNES 23 DE MARZO DE 2018 HORA 6:30 PM.**



GP-CER 112092



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449



Universidad de **Nariño**  
CONTROL INTERNO

Para terminar, se informa que las oficinas de Recursos Humanos, Control Interno y Control Interno Disciplinario, realizarán el seguimiento respectivo para que todas las actividades y las disposiciones normativas que rigen el cumplimiento de tareas, actividades y funciones se cumplan a cabalidad, para lo cual se podrá desarrollar visitas en situ o llamadas telefónicas aleatorias a las diferentes dependencias de la Universidad de Nariño, anotando que el no cumplimiento de las acciones señaladas en la Resolución Rectoral No. 0137 puede ocasionar sanciones disciplinarias de acuerdo a la Normatividad Interna y el Código Único Disciplinario.

Atentamente,

  
**MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR**  
Jefe Oficina de Control Interno



GP-CER 112092



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449